COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ**
Director(a) Administrativa y Financiera

DE: **GUILLERMO BENITEZ RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato ADRES-CTO-868-2023

ASUNTO: **Solicitud de adición y prórroga del Contrato ADRES-CTO-868-2023**

Cordial Saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de contratación de la ADRES, adoptado mediante la Resolución No. 020477 del 20 de diciembre de 2024, presento para su aprobación la solicitud de adición y prórroga del **Contrato ADRES-CTO-868-2023,** así:

1. ANTECEDENTES

LA ADRES y **EL CONTRATISTA UT SOC ADRES 2023**, suscribieron el 06/07/2023, el Contrato **ADRES-CTO-868-2023**, cuyo objeto contractual consiste en *"Prestar el Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad para la ADRES (SOC)."*

En la cláusula 2 se pactó el plazo de ejecución del contrato hasta el **31/12/2025**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, requisitos que se cumplieron el **13/07/2023**.

El valor quedó estipulado en la Cláusula 7 del mencionado Contrato, por la suma de **COP $6.543.127.416**, incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia	Amparo presupuestal	Valor	Fecha de expedición
2023	CDP No. 656	COP 2.077.339.446	10/05/2023
	RP No. 12296	COP 1.762.183.892	10/07/2023
2024	CDP No. 16	COP 2.390.471.762	04/01/2024
	RP No. 16	COP 2.390.471.762	04/01/2024
2025	CDP No. 2	COP 2.390.471.762	09/01/2025
	RP No. 1	COP 2.390.471.762	09/01/2025

El valor del contrato se facturará por concepto de servicios efectivamente prestados, tomando como base los precios ofertados por cada servicio, lo cual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, sin exceder el valor destinado para cada vigencia.

El contrato tiene un 95% de avance en la ejecución técnica donde se han realizado diferentes actividades como:

- Análisis de vulnerabilidades
- Pruebas de intrusión
- Ingeniería social
- Revisión del plan de recuperación
- Monitoreo de eventos
- Gestión de incidentes
- Administración de la plataforma de seguridad según lo planeado.

A la fecha, el contrato no ha tenido adiciones, modificaciones o prorrogas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

El Decreto 767 de 2022, **establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital**, estableciendo cuatro habilitadores transversales entre los que se encuentra el habilitador de Seguridad de la Información, el cual busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos[1].

Ilustración 1. Política de Gobierno Digital



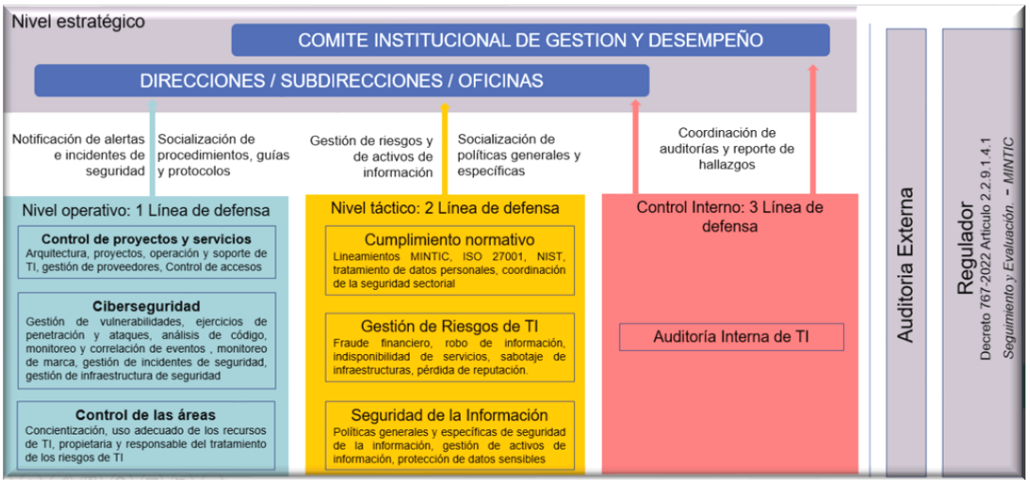
Fuente: Elaboración ADRES con base en el Decreto 767 de 2022

[1] Tomado de: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/

Dentro de la ADRES se da cumplimiento a este habilitador transversal adoptando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) el cual fue definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) y adicionalmente toma las buenas prácticas y acoge entre otros, los controles de la Norma Internacional ISO 27000-2022.

Para gestionar los riesgos de Seguridad de la Información, se adopta el concepto de "líneas de defensa" según lo consignado en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ADRES. Este método facilita la identificación, valoración, medición, priorización y gestión de dichos riesgos, definiendo las funciones necesarias para proteger los activos de información y diseñar controles efectivos.

Ilustración 2. Modelo de las tres líneas de defensa



Fuente: Adaptación ADRES a partir de Ciberseguridad Una Guía de Supervisión- Instituto de Auditores Internos de España

En la primera línea de defensa, la DGTIC lidera la seguridad perimetral y la ciberseguridad, realizando auditorías técnicas como análisis de vulnerabilidades, pruebas de intrusión, ingeniería social, revisión de controles de seguridad y análisis de código. También ofrece monitoreo y correlación de eventos, monitoreo de marca, gestión de incidentes y gestión de infraestructura de seguridad.

La segunda línea incluye todas las funciones asociadas a la gestión de activos de información, gestión de datos sensibles por activos, gestión efectiva de los riesgos de seguridad de la información y revisión del cumplimiento frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de Datos, NIST o cualquier otro marco definido, mediante la realización de Auditorías de Cumplimiento.

Finalmente, una tercera línea, representada por la auditoría interna o externa, ofrece un aseguramiento independiente sobre la efectividad, control interno y verificación de la gestión de riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, mediante la realización de auditorías de calidad de los procesos.

Para mejorar la postura de seguridad digital en relación con la primera línea de defensa, se requiere la implementación de una estrategia integral que incluya servicios de prevención, detección y respuesta. Cada uno de estos servicios desempeña un papel esencial y complementario, colaborando conjuntamente para proteger los activos, la información y la reputación de la empresa.

Ilustración 3. Servicios de seguridad informática y ciberseguridad



Fuente: Adaptación ADRES a partir del modelo SOC de IDENTIAN SAS

Los servicios preventivos se enfocan en identificar riesgos potenciales y establecer controles efectivos para reducir la superficie de ataque y minimizar la velocidad con que se realizan estos ataques. Estos servicios incluyen la implementación de políticas de seguridad, la realización de auditorías de seguridad periódicas y la educación y concienciación de los usuarios sobre las mejores prácticas de seguridad.

Los servicios de detección se centran en encontrar problemas y ataques que no fueron controlados o evadidos en la fase de prevención. Estos servicios utilizan tecnologías avanzadas como sistemas de detección de intrusos (IDS), monitoreo continuo de redes y análisis de comportamiento para identificar actividades sospechosas y posibles brechas de seguridad.

Los servicios de respuesta están diseñados para investigar y remediar los problemas identificados durante la fase de detección. Esto incluye la gestión de incidentes de seguridad, la realización de análisis forenses para determinar el

alcance y el impacto de los ataques, y la implementación de medidas correctivas para evitar futuras vulnerabilidades. La capacidad de responder de manera eficiente y eficaz es fundamental para minimizar el daño y recuperar rápidamente la normalidad en las operaciones.

En ese sentido, la estrategia de seguridad digital de la Entidad integra los servicios preventivos, de detección y de respuesta a través de un Centro de Operaciones de Seguridad, adaptándose continuamente a las nuevas amenazas y tecnologías.

En concordancia con lo anterior, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, siguiendo las directrices del Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones (MinTIC), necesita prevenir, detectar, analizar, contener y remediar los incidentes de seguridad que puedan afectar sus operaciones. Para ello, contrató los servicios de un centro de operaciones de seguridad con profesionales especializados en tecnología y gestión de servicios, capaces de responder a las amenazas, mejorar la prevención, detección, respuesta y predicción de comportamientos anómalos, generando alertas en tiempo real y evaluando el nivel de compromiso cuando los sistemas sean afectados.

De acuerdo con lo anterior, el contrato ADRES-CTO-868-2023 comprende nueve (9) servicios así: i) servicios de prevención como el "análisis de vulnerabilidades de la infraestructura" de TI, "análisis de vulnerabilidades de aplicaciones" web, "Ethical Hacking", "ingeniería social", "revisión y análisis del plan de recuperación de desastres", ii) servicios de detección como "monitoreo y correlación de eventos de seguridad", "monitoreo y supervisión de la actividad de bases de datos" iii) servicios de respuesta como "gestión de incidentes de seguridad" y "gestión de Infraestructura de seguridad".

A continuación, se informa el estado de cada uno de los servicios:

Análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura de TI. Su objetivo es evaluar las debilidades o brechas de seguridad que puedan existir sobre la infraestructura de TI que la ADRES requiera, incluyendo sistemas operativos, equipos de red, equipos de seguridad, servidores web, entre otros, que al ser explotado puede afectar el normal desarrollo de los procesos de la Entidad.

Se han realizado tres análisis de vulnerabilidades, uno por vigencia, escaneando 505 elementos tecnológicos entre servidores, switches y computadores en la sede y nubes privada y pública. Tras cada ejercicio se implementó un plan de remediación enfocado en vulnerabilidades críticas y altas. Los planes de las vigencias 2023 y 2024 fueron cerrados con un porcentaje de avance del 87.44% y 86.43% respectivamente. En diciembre de 2025 se da inicio a un nuevo plan con las vulnerabilidades identificadas en el ejercicio ejecutado en octubre de 2025, el cual contempla las vulnerabilidades no remediadas en el plan de la vigencia anterior. Este nuevo plan presenta un avance del 15,96%.

Tabla 3. Volumetría de vulnerabilidades de infraestructura

Nivel de Criticidad / Periodo	Octubre 2023	Noviembre de 2024	Octubre de 2025
Críticas	***33***	***33***	***31***
Altas	***182***	***107***	***63***
Medias	394	490	***266***

Bajas	64	41	***138***
Total	673	671	***498***
Avance del plan de remediación **Estado del plan**	87.44% Cerrado	86.43% Cerrado	15.96% Abierto

Fuente: Unión Temporal SOC ADRES 2023. Plan de remediación de vulnerabilidades infraestructura 2025 - 2026

Análisis de vulnerabilidades sobre aplicaciones web. Su objetivo es evaluar las debilidades o brechas de seguridad que puedan existir sobre las aplicaciones web publicadas en internet, basado en vulnerabilidades públicas y análisis de las capas de aplicaciones, que al ser explotado puede afectar el normal desarrollo de los procesos de la Entidad.

Se han realizado tres análisis de vulnerabilidades en diferentes periodos, escaneando veinte aplicaciones web en cada uno. Tras cada ejercicio se implementó un plan de remediación enfocado en vulnerabilidades críticas y altas. Los planes de las vigencias 2023 y 2024 fueron cerrados con un porcentaje de avance del 100%. En diciembre de 2025 se da inicio a un nuevo plan con las vulnerabilidades identificadas en el ejercicio ejecutado en octubre de 2025. Este nuevo plan presenta un avance del 6.97%.

Tabla 4. Volumetría de vulnerabilidades de aplicaciones web

Nivel de Criticidad / Periodo	Octubre 2023	Noviembre de 2024	Octubre de 2025
Críticas	***0***	***0***	***0***
Altas	***3***	***5***	***4***
Medias	56	92	***52***
Bajas	29	68	***73***
Total	88	165	***129***
Avance del plan de remediación	100.00% Cerrado	100.00% Cerrado	6.97% Abierto

Fuente: Unión Temporal SOC ADRES 2023. Plan de remediación de vulnerabilidades aplicaciones web 2025

Ethical Hacking interno y externo. Su objetivo es la explotación de manera controlada de una o varias vulnerabilidades encontradas en el análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura y aplicaciones.

Se realizaron tres ejercicios de Ethical Hacking: uno en noviembre de 2023, segundo en diciembre de 2024 y el tercero en noviembre de 2025. Ambos incluyeron pruebas de intrusión externa sobre veinte y cinco activos de información, detallados en la siguiente tabla.

Tabla 5. Subdominios objeto de ejercicios de intrusión

No.	Activo	Tipo	Ambiente / Ubicación	Ejercicio
1	https://aplicaciones.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Privada	2023

2	https://iaplicaciones.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Privada	2023
3	https://www.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2023-24-25
4	https://servicios.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Privada	2023-24
5	https://rentasterritoriales.adres.gov.co	Dominio	Producción / Tercero	2023
6	https://orfeo.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2024
7	https://moodle.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2024
8	https://canastas.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2024
9	https://bpm.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2025
10	https://tramites.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Privada	2025
11	https://seguridad.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2025
12	https://verificador.adres.gov.co	Dominio	Producción / Nube Pública	2025
13	Servidor de aplicaciones SHP02 - Portal	Servidor	Producción / Nube pública	2023-24
14	Servidor de aplicaciones ORF01 - Orfeo	Servidor	Desarrollo / Sede	2023-24
15	Servidor de bases de datos WEB02 – Portal Transaccional	Servidor	Producción / Nube privada	2023
16	Servidor de servicios SER01 – Servicios Reclamaciones	Servidor	Producción / Nube privada	2023
17	Servidor de interoperabilidad XRD02 - XROAD	Servidor	Producción / Nube privada	2023
18	Servidor de aplicaciones INT01 - Intranet	Servidor	Pruebas / Nube privada	2023
19	Dell IDRAC 7 - Almacenamiento	SAN	Producción / Sede	2023-24
20	ETP usuario final DOP	Dispositivo	Producción / Sede	2023-24
21	Servidor de bases de datos SHP02 - Portal	Servidor	Producción / Nube privada	2024
22	Servidor de bases de datos ERP01 – Anterior ERP	Servidor	Producción / Nube privada	2024
23	Servidor de aplicaciones REC01 - Recobros	Servidor	Producción / Nube privada	2024
24	Servidor de aplicaciones INT02 - Intranet	Servidor	Producción / Nube privada	2024
25	Switches pisos 8, 16, 17 y 18	Switch	Producción / Sede	2025

Fuente: ADRES

Durante las pruebas de intrusión, no se logra explotación de las vulnerabilidades y sin afectación alguna o exposición de información sensible de ADRES.

Ejercicios de Ingeniería Social. Su objetivo es realizar ejercicios de entrenamiento para los usuarios de la Entidad, mediante la simulación de ataques de PHISHING con técnicas de ingeniería social, que permitan informar sobre el progreso de preparación de amenazas de los usuarios, así como los pasos siguientes recomendados para preparar a los usuarios para futuros ataques.

Se realizaron nueve (9) ejercicios de ingeniería social en este servicio, siguiendo lo establecido en el apartado 2.4.3 sobre las Características del documento de Especificaciones Técnicas. A continuación, se detallan los ejercicios efectuados.

- Primera prueba - 202309. Distribuir de forma masiva por medio del correo electrónico una carpeta compartida, referente a Documentación Actualizada del Proceso Gestión de Desarrollo Organizacional, dentro del cual se presenta un banner con un enlace en la descripción y botón, que lleva al usuario a autenticarse en un portal falso de Microsoft con el fin de realizar una verificación de datos.
- Segunda prueba - 202310. Distribuir de forma masiva por medio del correo electrónico un archivo compartido, el cual es enviado por comunicados@registraduria.gov.co referente a Notificación Jurado de Votación Elecciones 2023 dentro del cual se presenta un banner que informe a los funcionarios de ADRES consultar el listado de funcionarios designados como jurados de votación que lo lleva a validar el archivo adjunto en el correo que contiene supuestamente un programa malicioso.
- Tercera prueba - 202311. Distribuir de forma masiva por medio del correo electrónico un archivo compartido, el cual es enviado por Notificaciones@compensar.net referente a Beneficios de Compensar dentro del cual se presenta una imagen a los servidores públicos y contratistas la de ADRES, el cual invita a ingresar y participar en un sorteo donde solo tienen que dar clic al enlace o la URL malintencionada y ganar beneficios.
- Cuarta prueba – 202403. Distribuir de forma masiva por medio del correo electrónico TeamsADRES@microsoftTeams.io información referente a la verificación de cuentas de Microsoft Teams, dicho email contenía un banner que invita a los contratistas y servidores públicos de la ADRES a ingresar a un enlace, el cual los dirigía a un portal falso de autenticación de Microsoft, este portal lleva a cabo la captura de credenciales.
- Quinta prueba – 202407. Distribuir masivamente un correo electrónico desde la dirección **CentroDeAyuda@adres.gov.com**. Este correo informa a cada usuario sobre un supuesto incidente de seguridad identificado en sus equipos, suplantando a la mesa de ayuda de la ADRES. El mensaje detalla la instalación de software malicioso y contiene un banner que simula ser un mensaje oficial de la mesa de ayuda. En el banner, se invita a los contratistas y servidores públicos de la ADRES a iniciar un proceso de validación mediante la herramienta de Asistencia Rápida y con esto tomar el control remoto del equipo.
- Sexta prueba – 202409. La prueba simula el envío de un correo electrónico falsificado, con apariencia oficial, desde la dirección del Juzgado Penal Juzgadopenal@ramajudlcial.gov.co. En dicho correo, se informa al destinatario sobre una supuesta demanda en su contra, y se le instaba a validar los documentos a través de un enlace malicioso. El objetivo es persuadir al usuario para que haga clic en el enlace, el cual redirigirá a una página falsa similar a un repositorio de información, diseñada para descargar archivos maliciosos bajo la apariencia de documentos legales.

- Séptima prueba – 202504. La simulación consistió en el envío de un **correo electrónico falsificado**, que simulaba provenir de la **Secretaría de Hacienda de Bogotá** mediante la dirección haciendabogotadib@secretaria.gov.co. El mensaje, con asunto **"Paga impuesto Predial con descuento"**, informaba sobre una supuesta oportunidad para pagar el impuesto predial con beneficios, e incluía un botón que redirigía a una **URL maliciosa**. Esta página, con apariencia institucional, estaba diseñada para inducir al usuario a hacer clic y simular el proceso de pago.
- Octava prueba – 202506. La simulación consistió en el envío de un correo electrónico falsificado, que simulaba provenir de Microsoft, utilizando la dirección **notificacionesdefender@microsoft.support.com.** El mensaje, con asunto "**Actualización de Seguridad en Microsoft Defender**", alertaba sobre una supuesta actualización crítica del antivirus corporativo y solicitaba al destinatario autorizar manualmente su instalación mediante un botón incrustado en el correo. Al hacer clic, el usuario era redirigido a una página intermedia con apariencia oficial denominada "Portal de Descargas", y luego a una página de aterrizaje que revelaba que había sido parte de una simulación controlada.
- Novena prueba – 202509. El entrenamiento consistió en el envío de un **correo electrónico con apariencia oficial**, diseñado para simular una comunicación interna de la entidad. El remitente visualizado fue **"Comunicaciones Internas ADRES"**, utilizando la dirección **ComunicadosADRES@adres.gov.com**, lo que aportaba credibilidad, aunque incluía ligeras inconsistencias que podían ser detectadas por los usuarios. El mensaje tenía como asunto: **"Encuesta de Rendición de Cuentas 2024 - 2025"**, presentándose como un ejercicio institucional de mejora continua tras el evento de rendición de cuentas; En el cuerpo del correo se incluía la invitación a participar en la encuesta de satisfacción, acompañada de un enlace al supuesto formulario. Antes de poder diligenciarlo, el usuario debía **autenticarse en un portal falso que imitaba la página de inicio de sesión de Microsoft**, momento en el que se capturaban las credenciales ingresadas.

Las pruebas se realizaron enviando las campañas de phishing a las cuentas de correo corporativo de los funcionarios de la Entidad. Estas pruebas se ejecutaron por medio de la funcionalidad de simulación de Microsoft 365 Defender.

En la *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*, se presentan las estadísticas de cada una de las pruebas realizadas durante los años 2023, 2024 y 2025, donde se destaca que para el último ejercicio se obtuvo una tasa de riesgo o compromiso real de 2.00% por debajo de la tasa pronosticada de 50.00%.

Tabla 6. Resultados de los ejercicios de ingeniería social

Pruebas	Cuentas objetivo	Cuentas en riesgo	Tasa de riesgo real	Tasa de riesgo pronosticada
202309	700	125	17,85%	0,00%
202310	700	245	35,00%	15,95%
202311	700	95	13,57%	21,18%
202403	696	38	5,46%	36,69%
202407	697	54	7.75%	13.82%
202409	693	113	16.31%	21.59%
202504	700	14	2.00%	16.25%

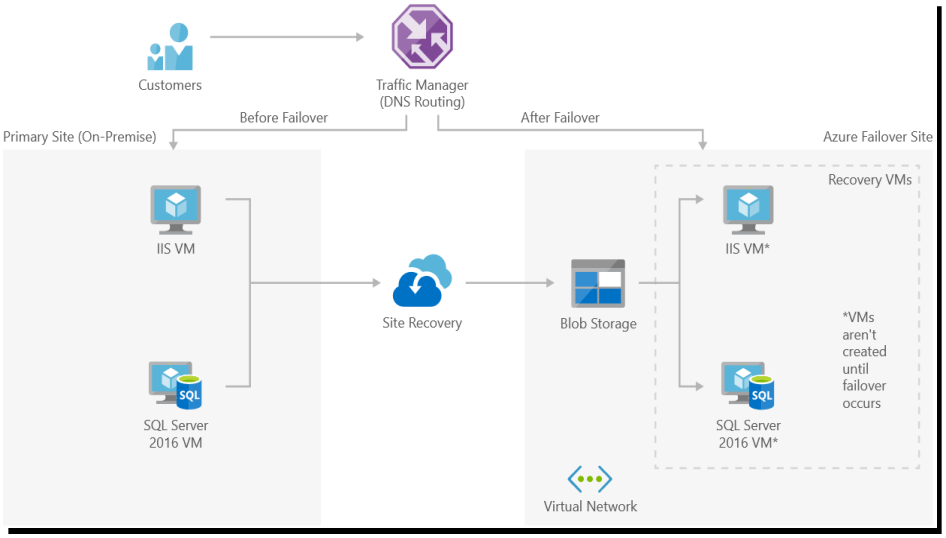
202506	694	16	2.28%	16.37%
202509	700	14	2.00%	50.00%

Fuente: Unión Temporal SOC ADRES 2023. Informe ejercicio de ingeniería social de septiembre 2025

Plan de recuperación de desastres. Su objetivo es realizar ejercicios de entrenamiento para los usuarios técnicos y funcionales, mediante la simulación de ataques o eventos contingentes, que permitan el mejoramiento del plan de recuperación de desastres y la recuperación de los procesos críticos de la Entidad dentro de los tiempos que se definan o se encuentren definidos en el análisis de impacto del negocio.

La Entidad cuenta con el servicio de Azure Site Recovery, la cual es una solución de Microsoft para la recuperación ante desastres como servicio (DRaaS), conformado por los elementos descritos en la siguiente gráfica.

Ilustración 4. Componentes del Azure Site Recovery



Fuente: Microsoft

Los discos de almacenamiento de los servidores de aplicaciones y bases de datos desplegados en el centro de datos principal son replicados a través del servicio de Azure Site Recovery hacia cuentas de almacenamiento en la nube de Azure.

Con el fin de probar esta infraestructura y los procedimientos relacionados con la recuperación de desastres, se adelantaron simulacros para identificar posibles mejoras en el plan de recuperación, incluyendo las guías de recuperación de los activos de información críticos.

Tabla 7. Simulacros de recuperación de desastres

Simulacro	Nombre
202312	Recuperación de la BDUA
202404	Recuperación del controlador de dominio / directorio activo
202410	Recuperación del proceso de inclusión de beneficiarios de Compensación
202505	Recuperación del proceso de reclamaciones

Fuente: Unión Temporal SOC ADRES 2023. Informes pruebas de simulación del Plan de recuperación de desastres

Como resultado de los ejercicios de recuperación y por cambios en la matriz de análisis de impacto del negocio en la vigencia 2023, se generó la versión No. 2 del plan de recuperación de desastres - PRD, el cual fue aprobado el 21 de junio de 2024 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para la vigencia 2024 se generó la versión No. 3 del plan de recuperación de desastres – PRD, el cual incluyo las siguientes modificaciones:

- Adición Introducción.
- Actualización en el ítem de Términos y Definiciones.
- Cambio de nombre Equipo de Mando Unificado por Centro de Operaciones de Emergencia.
- Cambio de Etapa Prevención por Preparación.
- Actualización en Etapas del Plan de Recuperación.
- Adición Infraestructura Azure Site Recovery.
- Adición Escenarios de eventos disruptivos.
- Actualizaciones de la gráfica “Composición del árbol de llamadas”.
- Adición de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.
- Actualización APTI-FR01_Directorio del personal crítico_V01.

Para 2025 se creó una versión actualizada del PRD que incorpora las observaciones de la Oficina de Control Interno sobre la alineación con el procedimiento de recuperación de desastres tecnológicos.

Monitoreo y Correlación de eventos de Seguridad. Su objetivo es reducir los tiempos de respuesta ante amenazas, los falsos positivos tecnológicos[2] y los eventos de seguridad que requieren investigación, que se pueden generar dentro de la nube pública Azure, Microsoft Office 365, Centro de datos principal y sede, lo cual, define una infraestructura hibrida a ser monitoreada.

[2] *En ciberseguridad, **los falsos positivos tecnológicos** son alertas o detecciones que indican la presencia de una amenaza (como programas maliciosos, intrusión, vulnerabilidad, etc.) cuando en realidad **no existe tal amenaza**. Es decir, el sistema de seguridad interpreta erróneamente una actividad legítima como maliciosa.*

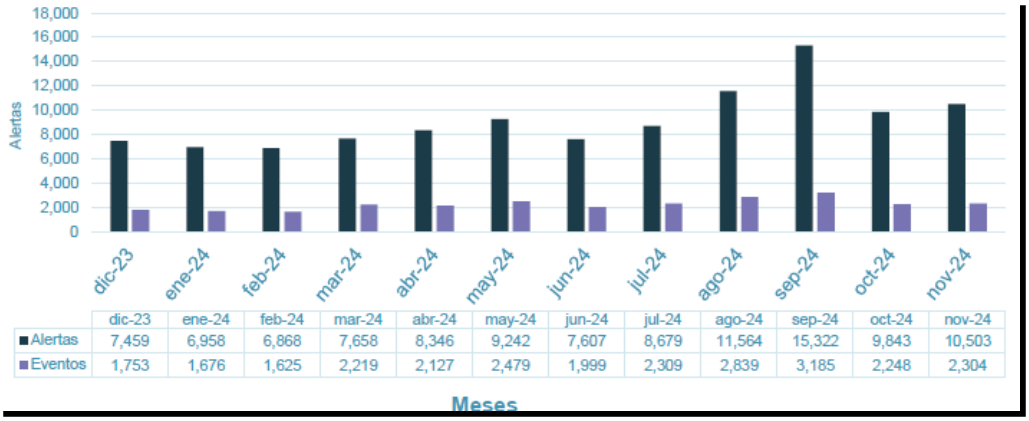
La información sobre seguridad y gestión de eventos SIEM (por su sigla en inglés Security Information and Event Management) es un sistema de seguridad que persigue proporcionar a las empresas una respuesta rápida y precisa para detectar y responder ante cualquier amenaza sobre sus sistemas informáticos[3].

Los sistemas SIEM tienen un control total o parcial sobre los eventos que suceden en la empresa para poder detectar cualquier tendencia o patrón fuera de lo común y así actuar de forma inmediata.

Con el fin de prestar el servicio de monitoreo y la correlación de eventos de seguridad, así como para responder a las amenazas sobre los activos de información, la Entidad implementó la herramienta Azure Sentinel, la cual ayuda en la administración de eventos e información de seguridad (SIEM) y en la respuesta automatizada y orquestada de seguridad (**SOAR**[4]).

Con base en la información suministrada por la herramienta Azure Sentinel, en la *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* se detallan las cantidades de alertas y eventos de seguridad generados en el 2024 y 2025. Una vez analizados estos eventos, se concluye que los controles bloquearon los ataques por lo cual no se hizo necesario la declaración de incidentes de seguridad.

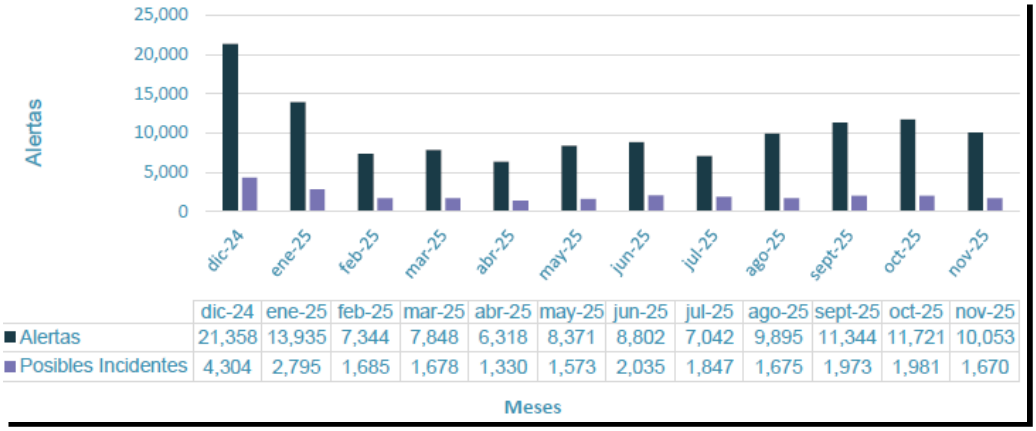
Ilustración 5. Volumetría de alertas y eventos de seguridad



	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
Alertas	7,459	6,958	6,868	7,658	8,346	9,242	7,607	8,679	11,564	15,322	9,843	10,503
Eventos	1,753	1,676	1,625	2,219	2,127	2,479	1,999	2,309	2,839	3,185	2,248	2,304

[3] Ambit. Consulta realizada en el enlace https://www.ambit-bst.com/blog/qu%C3%A9-significa-siem-y-c%C3%B3mo-funciona

[4] SOAR, por su sigla en inglés Security orchestration, automation and response, hace referencia a un conjunto de servicios y herramientas que automatizan la prevención y respuesta contra los ciberataques. Consulta en el enlace https://www.microsoft.com/es-es/security/business/security-101/what-is-soar

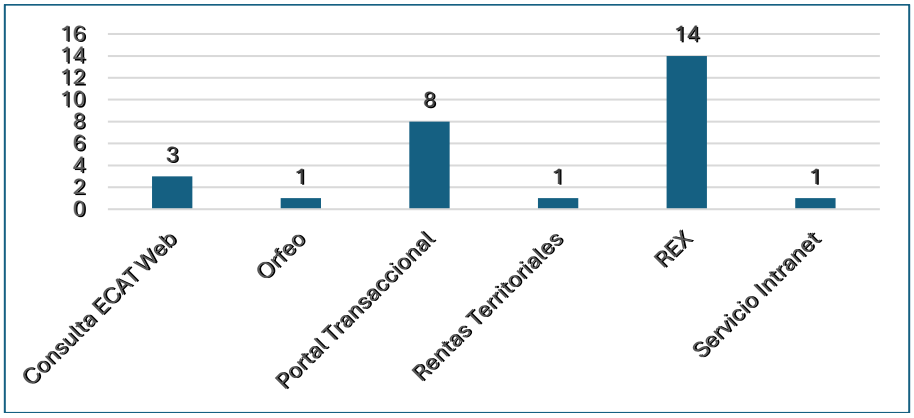


Fuente: ADRES. Informes del servicio de monitoreo y correlación de eventos de seguridad

Gestión de incidentes de Seguridad. Su objetivo es la gestión de los incidentes o hallazgos que sean relevantes dentro del proceso y de conformidad con el procedimiento de respuesta a incidentes de seguridad y los acuerdos de niveles de servicio aprobados, con soporte especializado para casos que requieran de un despliegue con atención de campo.

Mediante el servicio de monitoreo de marca, en el último año se registraron veintiocho (28) incidentes de seguridad en aplicaciones por fugas de credenciales de usuarios asignadas a terceros. El 50.00% ocurrieron en Régimen de Excepción - REX, el 28.57% en el Portal Transaccional, el 10.71% en Consulta de Reclamaciones, el 3.57% en Rentas Territoriales, el 3.57% en Orfeo y el 3.57% en aplicaciones intranet. En octubre y noviembre de 2025 no se presentaron incidentes.

Ilustración 6. Incidentes de fugas de credenciales



Fuente: Unión Temporal SOC ADRES 2023. Informes mensuales del servicio de gestión de incidentes

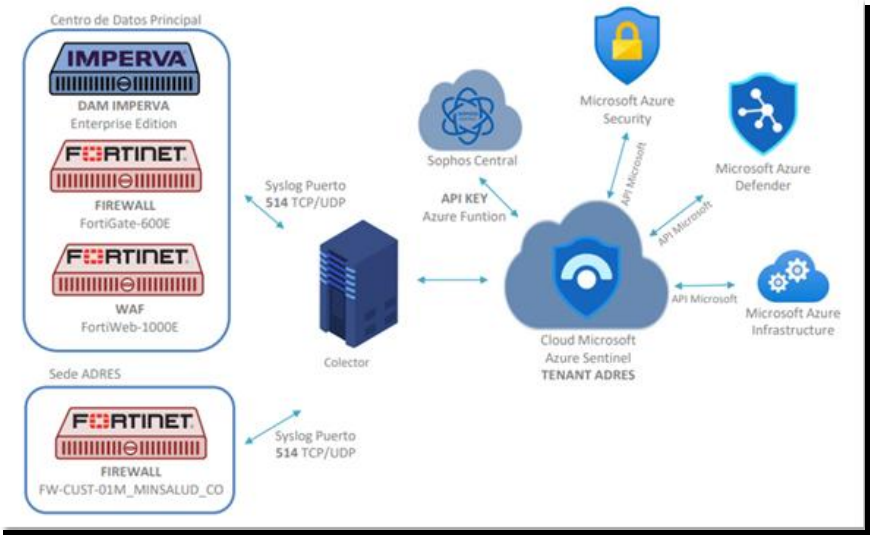
Monitoreo y supervisión de la actividad sobre las bases de datos. Su objetivo es monitorear y supervisar la actividad sobre las bases de datos, con el fin de identificar cualquier atipicidad generada dentro del manejo de los datos, de los accesos concedidos a los usuarios, así como acciones que amenacen la confidencialidad, disponibilidad o integridad de la información.

En ejecución de este servicio se han monitoreado y supervisado la actividad sobre quinientas sesenta y cinco (565) bases de datos del ambiente productivo y treinta y cuatro (34) bases de datos del ambiente de pruebas. Para ello se cuenta con setenta y nueve (79) políticas de seguridad y siete (7) políticas de auditoría configuradas en la solución denominada IMPERVA DAM.

Gestión de infraestructura de seguridad. Su objetivo es gestionar la infraestructura de seguridad de la ADRES que no se encuentre tercerizada con el fin de mejorar la respuesta ante incidentes y amenazas de seguridad.

La infraestructura de seguridad digital de la ADRES se presenta en la Ilustración 7. Soluciones de seguridad implementadas.

Ilustración 7. Soluciones de seguridad implementadas



Fuente: ADRES

Para la centralización de la ingesta de registros de auditoría se cuenta con las siguientes configuraciones:

- ✓ Conectores de fuentes de registros de auditoría integrados con la herramienta Microsoft Sentinel:
 - Azure Active Directory
 - Azure Active Directory Identity Protection
 - Azure Activity
 - Azure DDoS Protection
 - Azure Firewall
 - Azure Information Protection
 - Azure Key Vault
 - Azure SQL databases
 - Azure Sorage Account
 - Azure Web Application Firewall
 - Microsoft 365 Defender
 - Microsoft Defender for Cloud
 - Microsoft Defender for Cloud Apps
 - Microsoft Defender for Endpoint
 - Microsoft Defender for Identity
 - Microsoft Defender for Office 365
 - Windows Firewall
 - Windows Security Events
 - Dominios relacionados en el servicio de análisis de vulnerabilidades

- ✓ Para las soluciones de seguridad que no tienen conectores de datos sobre Microsoft Sentinel se cuenta un colector de datos a través de una máquina virtual en las instalaciones de la ADRES en donde se integrarán los registros de auditoría de la Consola Web Aplication Firewall (Fortiweb), Firewall Fortinet y el firewall de bases de datos del fabricante IMPERVA.

- ✓ Integración de fuentes externas de inteligencia sobre amenazas denominadas MISP y Celerium (Cyber Defense Network), con el fin de identificar indicadores de riesgo y compromiso de la ADRES. La integración usa los conectores de datos de Microsoft Sentinel para Trusted Automated eXchange of Indicator Information (TAXII).

En julio de 2024 se implementa Microsoft Copilot para seguridad[5]. Esta solución proporciona una experiencia de copiloto de asistencia en lenguaje natural para ayudar a los profesionales de la seguridad en escenarios de un extremo a otro, como la respuesta a incidentes, la búsqueda de amenazas, la recopilación de inteligencia, ingeniería inversa de scripts y la administración de la postura de seguridad. Copilot para seguridad ofrece una experiencia independiente y

[5] Microsoft Copilot para seguridad es una solución de seguridad con tecnología de inteligencia artificial generativa que ayuda a aumentar la eficacia y las capacidades de los defensores para mejorar los resultados de seguridad a velocidad y escala de máquina.

también embebida con los productos de la infraestructura de seguridad como Microsoft Defender XDR, Microsoft Sentinel, Microsoft Intune.

Monitoreo de marca. Cuyo objetivo busca monitorear el dominio adres.gov.co, filtración de credenciales, abuso de la marca en redes sociales y dominios similares. Este servicio fue ofertado por el contratista de conformidad con el numeral **13.2. Factores técnicos o de calidad** del documento denominado Pliego de Condiciones.

El monitoreo de actividad maliciosa o sospechosa sobre el ciberespacio se realiza por medio de búsquedas avanzadas en fuentes libres y en la fuente comercial AXUR. La búsqueda se realiza sobre internet o web superficial, web profunda[6] y la web oscura[7].

El alcance del servicio de monitoreo de marca incluye el monitoreo del domino adres.gov.co, la marca ADRES y filtración de credenciales en la modalidad 7x24.

Los eventos monitoreados están clasificados en los grupos de fuga de datos, fraudes digitales, piratería online y cybersquating, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 8. Volumetría de eventos del servicio de monitoreo de marca

Año		2024		2025										TOTAL
Fuente	Clasificación	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	
AXUR	Fuga de datos	139	154	169	293	216	614	427	584	160	173	102	260	**3291**
AXUR	Fraudes digitales	360	386	468	549	619	853	167	318	265	333	347	267	**4932**
AXUR	Piratería Online	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
AXUR	Cybersquatting	18	10	24	35	53	51	38	33	27	44	29	19	**381**
TOTAL		**517**	**550**	**661**	**877**	**888**	**1518**	**632**	**935**	**452**	**550**	**478**	**546**	**8604**

Fuente: Informes del servicio de monitoreo de marca

Para seguir detectando eventos de seguridad y gestionando incidentes, infraestructura y vulnerabilidades de seguridad, se hace necesario adicionar por la suma de **COP 1.370. 500.199,60** y prorrogar hasta el 31 de mayo de 2026 el contrato

[6] Conocida como Deep Web, es el conjunto de páginas web que no se encuentran indexadas por los motores de búsqueda convencionales. En ella se pueden encontrar áreas que no son accesibles desde la web superficial, como bases de datos de empresas, bibliotecas digitales y páginas de contenido privado.

[7] También conocida como Dark Web, es una parte de la web profunda que utiliza redes privadas, sistemas de encriptación y anonimato para ocultar la identidad y ubicación de los usuarios. Es utilizada para actividades lícitas como ilícitas. Parra acceder a esta web se requiere de software especializado y conocimientos técnicos específicos.

ADRES-CTO-868-2023. Esto permitirá que la DGTIC cuente con una empresa especialista en seguridad digital, apoyando al equipo interno en ciberseguridad y minimizando las afectaciones a los servicios y activos de información.

Dentro del alcance de la adición propuesta para el contrato ADRES-CTO-868-2023, se han excluido dos servicios específicos que no serán contemplados en la extensión contractual. En primer lugar, el servicio de Ethical Hacking no será incluido en la adición, ya que la responsabilidad de este servicio será asumida directamente por la Oficina Asesora de Planeación. Esto implica que las actividades relacionadas con pruebas de penetración y evaluación ética de la seguridad informática serán gestionadas por dicha dependencia. En segundo lugar, el plan de recuperación de desastres tampoco forma parte de la adición, puesto que se ha cumplido el objetivo previsto de revisión y análisis por parte de un proveedor especializado. De esta manera, la evaluación y el estudio sobre las capacidades de recuperación ante incidentes mayores han alcanzado su propósito, descartando la necesidad de incluir este servicio en el periodo adicional del contrato.

Para determinar el valor de los servicios requeridos en la presente adición, se realizó un SIP para tener precios de mercado por un período de cinco meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2026. En dicho documento, el contratista manifiesta lo siguiente:

> *"(…)*
> *La ampliación de los cinco meses solicitados se realizará manteniendo las mismas condiciones de alcance del servicio, incluyendo los servicios facturables descritos en la presente oferta y los valores agregados ofertados por la UT en el proceso inicial.*
> *Como lo hemos indicado, los valores se han incrementado debido al cambio en los precios de las herramientas de software requeridas para la prestación del servicio y el aumento de costos de Mano de Obra."*

Con el propósito de asegurar que el incremento total de la oferta no superara los precios vigentes en el mercado, se llevó a cabo el proceso de solicitud de información identificado como ADRES-SIP-032-2025. En este ejercicio participaron tres proveedores: Entelgy, Olimpia y Ernst & Young SAS, manifestando interés en el proceso. Sin embargo, solo Entelgy y Olimpia presentaron cotizaciones formales.

Posteriormente, se tomaron en cuenta las cotizaciones entregadas por Entelgy y Olimpia, junto con la oferta presentada por la Unión Temporal SOC ADRES 2023. A partir de estos valores, se calcularon las medidas centrales correspondientes. El análisis evidenció que dichas medidas resultaron ser iguales o superiores al valor de la oferta considerada para la adición contractual, lo que respalda la competitividad de la propuesta y su alineación con los precios de mercado, a continuación, se presenta el cuadro con los valores totales de los siete (7) ítems a adicionar, así:

PROVEEDOR	VALOR
ENTELGY COLOMBIA SAS	**2.232.127.030,00**
OLIMPIA	**961.007.110,00**
UT SOC ADRES	**1.370.500.199,60**

PROMEDIO	**1.521.211.446,53**

MEDIA GEOMETRICA	**1.432.544.770,18**
MEDIA ACOTADA	**1.521.211.446,53**
MEDIANA	**1.370.500.199,60**

Cabe señalar que el contrato suscrito entre las partes no establece prohibición alguna respecto al ajuste de precios. No obstante, el pliego de condiciones incluyó la siguiente disposición: *"Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, incluyendo costos directos e indirectos, honorarios del personal, IVA y demás gastos, razón por la cual la ADRES no reconocerá costo adicional alguno por este concepto."*

Esta condición ha sido observada durante toda la ejecución contractual por parte del contratista. Sin embargo, al tratarse de una modificación por adición y prórroga que no fue prevista ni considerada en el momento de la suscripción inicial, es preciso indicar que el ajuste de precios propuesto no desconoce ni contraviene lo dispuesto en el pliego de condiciones, dado que responde a una nueva circunstancia contractual que surge con posterioridad y se enmarca en la normativa aplicable.

Es importante resaltar que, aunque los valores permanecen inalterados durante la vigencia inicial, el contrato en mención será objeto de adición y prórroga hasta la vigencia 2026. Por esta razón, los precios unitarios que hacen parte de la presente adición se verán incrementados en los porcentajes establecidos en la propuesta correspondiente.

Como soporte legal del incremento de precios, tenemos que:

El Consejo de Estado, ha indicado, que en la contratación administrativa, prevalecen los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar los precios de los contratos, con el fin de obtener el equilibrio financiero.

> *[L]a fórmula de reajustes de precios en el contrato estatal se erige como un importante instrumento con el que cuentan las partes en aras de mantener la vigencia del precio pactado sin que el paso del tiempo y los factores económicos puedan incidir en el mismo. Y, si bien, esta herramienta convencional puede no tener relevancia en el negocio jurídico privado, lo cierto es que en la órbita de los contratos de la administración pública la adquiere en demasía ya que el hecho de garantizar la proyección del precio pactado lleva aparejado el cumplimiento de las obligaciones del contratista, sin que se pueda llegar a afectar la ejecución del contrato*[8].

La conmutatividad del contrato estatal consiste en el restablecimiento de su simetría financiera, cuando el cambio de las condiciones económicas durante su ejecución es inesperado y exagerado.

[8] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA SUBSECCIÓN C,Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil once (2011).
Radicación número: 19001-23-31-000-1998-0853-00(20003)

En esos casos, el ajuste de los precios no sólo busca satisfacer la expectativa de lucro del contratista, sino asegurar el cumplimiento del objeto contractual y, de paso, la satisfacción del interés público.

Como condiciones para que el Estado modifique el valor de los contratos, se exige, en primer lugar, que estén en ejecución. En consecuencia, la corrección de precios solo procede para los contratos de ejecución sucesiva, no para los de ejecución inmediata. Como segundo requisito, el contratista debe demostrar el aumento exagerado de los precios de los elementos o insumos que se requirieron para la ejecución del contrato, así como la ineficacia de las fórmulas de ajuste pactadas para contrarrestar los efectos inflacionarios. Por último, el Consejo indicó que no es necesario que el ajuste de precios esté pactado en el contrato, pues su procedencia depende de los mandatos legales y de la equidad.

> *La actual normativa determinó entonces los siguientes parámetros para la revisión o reajuste de precios: i) el sistema está orientado a que se mantengan las condiciones no sólo económicas y financieras sino también técnicas; ii) el parámetro temporal para comparar si se quebrantó o no el equilibrio del contrato es al momento de formular la propuesta en cualquiera de los mecanismos de selección establecidos en la ley 1150 de 2007, excepto en la contratación directa en que se toma como referencia el momento de la celebración del contrato; iii) la fórmula o sistema puede ser o no matemática y, por lo tanto, son las partes las encargadas de pactar o acordar el respectivo mecanismo a través de su incorporación en el clausulado del contrato, y iv) sólo se puede aplicar la fórmula si el contrato se encuentra en ejecución, puesto que el propósito o la finalidad del sistema es evitar que se amenace el desarrollo de la obra o la prestación del servicio. (…) la revisión de precios podía ser decretada aún en ausencia de acuerdo expreso de las partes, siempre que se demostrara la afectación del equilibrio económico del contrato, concretamente en este tipo de situaciones, en la alteración del precio inicialmente pactado modificado por circunstancias ajenas a las partes que disminuyeron de manera significativa su valor intrínseco.*[9]

El ajuste o reajuste de precios contractualmente hablando, es una figura muy común usada en la contratación colombiana, inicialmente en los contratos de obra e infraestructura y posteriormente, esa figura se ha venido aplicando a contratos de prestación servicios, cuando se altere o se encuentre en riesgo de alterarse la ecuación económica del contrato. El artículo 4 de la Ley 80 de 1993 contempla como derecho de las entidades estatales solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren, en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato. Correlativamente, consagra como deber de dichas entidades adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer o de contratar, según el caso, para lo cual ordena utilizar "…los mecanismos de ajuste y revisión de precios..." y acudir a los procedimientos de revisión y corrección, si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución.

El Consejo de Estado, se ha pronunciado al respecto, indicando lo siguiente:

[9] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA SUBSECCIÓN C,Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil once (2011).
Radicación número: 19001-23-31-000-1998-0853-00(20003)

a. La variación de precios como supuesto de ruptura de la ecuación económica del contrato.

Como se dijo, uno de los supuestos que da lugar a la ruptura del equilibrio económico- financiero de los contratos es la variación de precios, bien sea por incremento o por disminución, y esa variación puede tener origen en distintos fenómenos como: i) la fluctuación de la relación entre oferta y demanda de bienes y servicios, pues constituye un principio elemental de la economía que, a mayor demanda y menor oferta, el precio de los bienes en el mercado sube y, por el contrario, a mayor oferta y menor demanda los precios del mercado tienden a bajar (ley de demanda)17, ii) la inflación que, vista de manera general, se produce cuando el circulante monetario es mayor que la cantidad de bienes que se producen en una economía determinada, lo cual genera que el poder adquisitivo de la moneda sea menor y, como consecuencia obligada, los precios tengan una alza generalizada y constante18, iii) la devaluación, que se refiere a la pérdida del valor nominal de la moneda de un país, pero, a diferencia de la inflación, se mide en relación con la moneda extranjera y no en relación con los bienes que se producen en el orden interno, aunque por efecto también causa alteración en los precios de los bienes y servicios, pues, si el valor nominal de la moneda desciende, los precios suben o, lo que es lo mismo, se debe pagar una mayor cantidad de moneda circulante por un bien o un servicio determinado19 y iv) la revaluación, que constituye el fenómeno opuesto a la devaluación20. (Negrita fuera del texto original)

Los anteriores supuestos, entre muchos otros, pueden tener incidencia en los precios de los bienes y servicios y, aunque pueden ser previsibles en cuanto a su ocurrencia, son imprevisibles en cuanto a sus efectos cualitativos, cuantitativos y temporales (frecuencia); por tal razón, su estimación es compleja, como complejo es el darles tratamiento de riesgo previsible; además, son incontenibles, inevitables e irresistibles. Uno de esos riesgos previsibles en una economía inflacionaria como la nuestra, es el económico, que se produce como consecuencia de la fluctuación, el incremento continuo y generalizado o la disminución del valor de los bienes, servicios y factores productivos, a lo largo del tiempo; por esa razón, con el objeto de prefijar las consecuencias futuras, previsibles y evitar que el riesgo impacte de forma grave la economía del contrato, las partes deben pactar, siempre que resulte viable, cláusulas de estabilización, reajustes o corrección de precios, para que el contratista reciba una contraprestación real y equivalente a la prestación ejecutada.

Así pues, negar tales contingencias constituye una grave equivocación, como también lo es el abstenerse o negarse a brindar la posibilidad de utilizar los mecanismos que han sido creados para mitigar el impacto que su ocurrencia puede producir en relación con los precios de un contrato o de una obligación dineraria. La renuncia expresa a los reajustes de precios no impide, per se, que los precios varíen o se mantengan inalterados y, por lo mismo, tampoco puede impedir que se mantengan inalterables en la relación contractual21. Tal dimisión equivale a renunciar a que se mantenga el equilibrio económico-financiero del contrato o lo que es lo mismo, a que, en caso de se produzca desequilibrio en el contenido obligacional, se renuncie a obtener el restablecimiento. Una posición en tal sentido va contra los valores de equidad y de justicia, por cuya realización propende el derecho y, además, es contraria a los mandatos de la Ley 80 de 1993, aunque debe advertirse, desde ahora, que los derechos económicos derivados de los reajustes o las

revisiones de precios pueden ser renunciados con posterioridad, al momento de realizar el balance económico de la relación negocial, como se verá más adelante[10].

(…)

Ahora bien, dado el aumento inusitado en precios de herramientas, personal especializado y costos no contemplados en la adjudicación inicial – unido a demoras e inflación – se estaría frente a:

- Causas reales y ciertas que alteran el equilibrio económico del contrato.
- Una necesidad jurídica de restablecer condiciones originales.
- Justificación técnica respaldada por el deber constitucional de mantener condiciones técnicas, económicas y financieras.

De este modo, la ADRES asegura que los servicios contratados se mantengan alineados tanto con los estándares vigentes como con los requisitos regulatorios, permitiendo así una gestión eficiente y oportuna del monitoreo de los eventos y de los incidentes de seguridad. Esta medida se implementa sin afectar la calidad ni la continuidad de las operaciones durante el periodo prorrogado y garantiza la sostenibilidad del servicio, así como la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad en el entorno digital.

Por tanto, el ajuste de precios propuesto cuenta con respaldo legal, constitucional y jurisprudencial sólido.

En consecuencia, el valor mensual de los servicios queda establecido conforme a la propuesta presentada, asegurando la continuidad y calidad de las actividades de monitoreo, gestión de incidentes y demás servicios incluidos en el alcance contractual, hasta el 31 de mayo de 2026. El detalle de los valores de los servicios se presenta a continuación:

Servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario sin IVA		Valor unitario + IVA 19%	Valor total + IVA	% de Aumento
			Inicial	Adición	Adición	Adición	Adición
Análisis de vulnerabilidades de infraestructura	IP	255	796.500	1.040.000,00	1.237.600,00	315.588.000,00	30,57%
Análisis dinámico de aplicaciones	Aplicación	20	3.275.200	4.250.000,00	5.057.500,00	101.150.000,00	29,76%
Ingeniería Social	Simulación por usuario	1779	116.900	130.000,00	154.700,00	275.211.300,00	11,21%
Monitoreo y Correlación de eventos de Seguridad	Mensual	5	22.497.800	24.297.624,00	28.914.172,56	144.570.862,80	8,00%

[10] *CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013).*

Monitoreo y supervisión de la actividad de bases de datos	Mensual	5	16.560.100	17.884.908,00	21.283.040,52	106.415.202,60	8,00%
Gestión de incidentes de Seguridad	Mensual	5	29.566.700	31.932.036,00	37.999.122,84	189.995.614,20	8,00%
Gestión de infraestructura de Seguridad	Mensual	5	36.970.000	39.927.600,00	47.513.844,00	237.569.220,00	8,00%
TOTAL						1.370.500.199,60	14,65%

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos se mantiene la misma matriz establecida en los documentos contractuales y los cuales soportan la ejecución del contrato ADRES-CTO-868-2023.

MODIFICACIÓN SOLICITADA

De conformidad con lo anterior, se hace necesario para la prestación de los servicios del Centro de Operaciones de Seguridad para la ADRES (SOC) como quiera que la necesidad persiste y la entidad debe continuar dando cumplimiento a la Política de Gobierno Digital a través del habilitador transversal de Seguridad de la Información adoptado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) el cual fue definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

Los recursos dispuestos para adicionar el contrato ADRES-CTO-868-2023 para la vigencia 2026 se encuentran amparados en la aprobación de vigencias futuras según certificado emitido por la directora Administrativa y Financiera del 28 de mayo de 2025 por la suma de **COP 1.576.934.797,48**

En consecuencia, se deberán tramitar las siguientes solicitudes, así:

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato No. ADRES-CTO-868-2023 hasta el 31 de mayo de 2026 contados a partir del día siguiente al vencimiento del inicialmente pactado, es decir, desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

2. **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de **COP $1.370.500.199,60** para un valor total de **COP 7.913.627.615,60**

3. Modificar el numeral 2 – Plazo de ejecución del CLAUSULADO CONTRACTUAL, el cual quedará así:

 "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026."

4. Modificar el numeral 7 – Valor del contrato del CLAUSULADO CONTRACTUAL, el cual quedará así:

 "De acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista, el valor del contrato será hasta por la suma de ***SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($7.913.627.615,60),*** *incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. De acuerdo con la propuesta presenta el presupuesto se ejecutará de la siguiente forma:*

a) Servicios de Prevención:

- ***Propuesta inicial***

Servicio	Unidad	Valor Unitario	% IVA	Valor unitario + IVA	Cantidad de elementos por vigencia	Cantidad de ejercicios por vigencia	Cantidad registrada en el SECOPII	Valor total incluido IVA
Análisis de vulnerabilidades	IP	$ 796.500	19%	$ 947.835	255	3	765	$ 725.093.775
Análisis dinámico de aplicaciones	Aplicación	$ 3.275.200	19%	$ 3.897.488	20	3	60	$ 233.849.280
Ethical Hacking	IP	$ 3.240.100	19%	$ 3.855.719	8	3	24	$ 92.537.256
	Aplicación	$ 3.240.100	19%	$ 3.855.719	5	3	15	$ 57.835.785
Ingeniería Social	Simulación por usuario	$ 116.900	19%	$ 139.111	593	9	5.337	$ 742.435.407
Revisión y análisis del plan de recuperación de desastres	Global	$ 222.966.700	19%	$ 265.330.373	1	3	3	$ 795.991.119
TOTAL, SERVICIOS DE PREVENCION								**$ 2.647.742.622**

- ***Propuesta adición***

Servicio	Unidad	Valor Unitario	% IVA	Valor unitario + IVA	Cantidad de elementos por vigencia	Cantidad de ejercicios por vigencia	Cantidad registrada en el SECOPII	Valor total incluido IVA
Análisis de vulnerabilidades	IP	1.040.000	19%	1.237.600	255	1	255	315.588.000
Análisis dinámico de aplicaciones	Aplicación	4.250.000	19%	5.057.500	20	1	20	101.150.000

Ingeniería Social	Simulación por usuario	130.000	19%	154.700	593	1	1.779	275.211.300
TOTAL SERVICIOS DE PREVENCION								**691.949.300**

b) Servicios de Detección y Respuesta:

- ***Propuesta inicial***

Servicio	Unidad	Valor Unitario	% IVA	Valor unitario + IVA	Cantidad	Valor total incluido IVA
Monitoreo y Correlación de eventos de Seguridad	Mensual	22.497.800,00	19%	26.772.382,00	31	829.943.842,00
Monitoreo y supervisión de la actividad de bases de datos	Mensual	16.560.100,00	19%	19.706.519,00	31	610.902.089,00
Gestión de incidentes de Seguridad	Mensual	29.566.700,00	19%	35.184.373,00	31	1.090.715.563,00
Gestión de infraestructura de Seguridad	Mensual	36.970.000,00	19%	43.994.300,00	31	1.363.823.300,00
TOTAL, SERVICIOS DE DETECCION Y RESPUESTA						**3.895.384.794,00**

- ***Propuesta adición***

Servicio	Unidad	Valor Unitario	% IVA	Valor unitario + IVA	Cantidad	Valor total incluido IVA
Monitoreo y Correlación de eventos de Seguridad	Mensual	24.297.624,00	19%	28.914.172,56	5	144.570.862,80
Monitoreo y supervisión de la actividad de bases de datos	Mensual	17.884.908,00	19%	21.283.040,52	5	106.415.202,60
Gestión de incidentes de Seguridad	Mensual	31.932.036,00	19%	37.999.122,84	5	189.995.614,20
Gestión de infraestructura de Seguridad	Mensual	39.927.600,00	19%	47.513.844,00	5	237.569.220,00
TOTAL, SERVICIOS DE DETECCION Y RESPUESTA						**678.550.899,60**

5. Modificar el numeral 8 – Imputación presupuestal del CLAUSULADO CONTRACTUAL, el cual quedará así:

"La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, financiará el valor del contrato que se derive del presente proceso de selección de la siguiente manera:

Para la vigencia 2023 cuenta con recursos disponibles para amparar el contrato que se derive del presente proceso de selección con base en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 656 expedido el diez (10) de mayo de 2023 por la responsable de Presupuesto del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de ADRES.

CDP No.	Fecha	Valor	Concepto
656	10/05/2023	$2.077.339.446.00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Para la vigencia futura 2024 y 2025, el contrato que se derive del presente proceso de selección se financiara de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, efectuada el 31 de marzo de 2023, conforme a las disposiciones establecidas en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y la Resolución 3 de 2004 del CONFIS, así:

VIGENCIA.	2023	2024	2025	TOTAL
Presupuesto Estimado	$2.049.191.214	$2.830.273.897	$2.830.273.897	$7.709.739.008

Nota: Una vez adjudicado el contrato, la imputación presupuestal queda de la siguiente forma:

VIGENCIA.	2023	2024	2025	TOTAL
Presupuesto Estimado	1.762.183.892	$2.390.471.762	$2.390.471.762	$6.543.127.416

Para la vigencia futura 2026 la entidad cuenta con aprobación de vigencias futuras según certificado emitido por la directora Administrativa y Financiera del 28 de mayo de 2025 por la suma de COP 1.576.934.797,48, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA.	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Presupuesto Estimado	1.762.183.892	$2.390.471.762	$2.390.471.762	$ 1.370.500.199,60	$7.913.627.615,60

6. Modificar el numeral 9 - Forma de pago del CLAUSULADO CONTRACTUAL, el cual quedará así:

"El contratista debe facturar por concepto de servicios efectivamente prestados, tomando como base los precios ofertados por cada servicio, lo cual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, sin exceder el valor destinado para cada vigencia:

Servicio	Unidad	Cantidad por vigencia	Valor unitario	Valor unitario + IVA	Forma de pago
Análisis de vulnerabilidades	IP	2023: 255 2024: 255 2025: 255	$796.500,00	$947.835,00	Un pago por vigencia, el cual se calculará multiplicando la cantidad de IPs escaneadas por el valor unitario por IP ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 255	$ 1.040.000,00	$ 1.237.600,00	
Análisis dinámico de aplicaciones	Aplicación	2023: 20 2024:20 2025:20	$3.275.200,00	$3.897.488,00	Un pago por vigencia, el cual se calculará multiplicando la cantidad de aplicaciones escaneadas por el valor unitario por aplicación ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 20	$ 4.250.000,00	$ 5.057.500,00	
Ethical Hacking	IP	2023: 8 2024: 8 2025: 8	$3.240.100,00	$3.855.719,00	Un pago por vigencia, el cual se calculará multiplicando la cantidad de IPs escaneadas por el valor unitario por IP ofertado por el contratista para este servicio.
Ethical Hacking	Aplicación	2023: 5 2024: 5 2025: 5	$3.240.100,00	$3.855.719,00	Un pago por vigencia, el cual se calculará multiplicando la cantidad de aplicaciones escaneadas por el valor unitario por aplicación ofertado por el contratista para este servicio.
Ingeniería Social	Simulaciones por usuario	2023: 1779 2024: 1779 2025: 1779	$116.900,00	$139.111,00	Un pago por cada ejercicio de ingeniería social realizado, el cual se calculará multiplicando la cantidad de simulaciones realizadas en el ejercicio por el valor unitario de la simulación ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 1779	$130.000,00	$ 154.700,00	
Gestión del plan de recuperación de desastres	Global	2023: 1 2024: 1 2025: 1	$222.966.700,00	$265.330.373,00	Un pago por vigencia, por el valor global ofertado por el contratista para este servicio, previa entrega del plan de recuperación de desastres.
Monitoreo y Correlación de eventos de Seguridad	Mensual	2023: 7 meses 2024: 12 meses 2025:12 meses	$22.497.800,00	$26.772.382,00	Pago mes vencido o proporcional por fracción, tomando como base el valor mensual ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 5 meses	$24.297.624,00	$ 28.914.172,56	
Monitoreo y supervisión de la actividad de bases de datos	Mensual	2023: 7 meses 2024: 12 meses 2025:12 meses	$16.560.100,00	$19.706.519,00	Pago mes vencido o proporcional por fracción, tomando como base el valor mensual ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 5 meses	$17.884.908,00	$ 21.283.040,52	
Gestión de incidentes de Seguridad	Mensual	2023: 7 meses 2024: 12 meses 2025:12 meses	$29.566.700,00	$35.184.373,00	Pago mes vencido o proporcional por fracción, tomando como base el valor mensual ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 5 meses	$31.932.036,00	$ 37.999.122,84	
Gestión de infraestructura de Seguridad	Mensual	2023: 7 meses 2024: 12 meses 2025:12 meses	$36.970.000,00	$43.994.300,00	Pago mes vencido o proporcional por fracción, tomando como base el valor mensual ofertado por el contratista para este servicio.
		2026: 5 meses	$39.927.600,00	$ 47.513.844,00	

Los pagos se realizarán previa:

a) *Presentación y aprobación de los informes de actividades desarrolladas y de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato.*

b) *Para cada uno de los pagos, el SUPERVISOR, deberá verificar el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.*

c) *Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique)*

d) *La facturación se realizará de forma independiente por cada una de las sociedades integrantes de la Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas por cada una de ellas. Este porcentaje deberá reflejarse como una nota en la parte inferior de la factura.*
INDRA COLOMBIA S.A.S 90%
DEXTERA S.A.S 10%

e) *Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.*

Los pagos se realizarán por parte de la ADRES, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura, informes y soportes de ejecución, los cuales deben estar aprobados por el supervisor y cargados en la plataforma SECOP II.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Parágrafo Primero: El Grupo Interno de Gestión Financiera, procederá a liberar la diferencia entre el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y el valor del registro presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC."

3. SOPORTE JURÍDICO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

El soporte jurídico para la solicitud de la adición del contrato ADRES-CTO-868-2023, se fundamente en los artículos 3º, 14 y 40º de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan:

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…*").

El artículo 14 Ley 80 de 1993, precisa:

"Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (…)" Subrayado fuera de texto

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prescribe: "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley …*"

PARÁGRAFO. -*En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Por su parte, la Corte Constitucional en Sentencia C-300/12, ha expresado: *"(…) 2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. (…)* En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo"*

Valor Contrato Inicial	$6.543.127.416
Valor Contrato Inicial SMMLV	5.640,63
Valor SMMLV permitido para adición (50%)	2.820,32
Monto permitido para adición en pesos	$4.014.725.520,00
Monto solicitado para adición en pesos	$1.370.500.199,60
Monto solicitado para adición en SMMLV	962,77

SMMLV 2023	$1.160.000
SMMLV 2025	$1.423.500

Bajo las consideraciones anteriores, en calidad de supervisor del contrato ADRES-CTO-868-2023 se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato **hasta el 31 de mayo de 2026** y adicionar al valor total del contrato la suma de **COP 1.370.500.199,60** para lo cual se procederá a entregar al Grupo de Gestión de Contratación -GGC los documentos completos que soportan la adición requerida.

4. BALANCE FINANCIERO

Según el informe de ejecución presupuestal del primero de diciembre de 2025, la ADRES ha realizado un pago total de COP 5.665.922.843,00 y una liberación en la vigencia 2023 por COP 310.434.705,00, quedando por pagar un monto de COP 566.769.868,00 del valor total del contrato.

Tabla 9. Pagos realizados 2023 a 2025

Concepto	No. CDP	Fecha CDP	No. RP	Fecha RP	Valor total RP	ID Obligación	No. Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Valor Solicitud de Pago	Saldo por ejecutar y/o Liberar
AÑO 2023										
	656	5/10/2023	12296	10/07/2023	**1.762.183.892,00**					1.762.183.892,00
1° Pago						5419	5409	16/11/2023	10.595.105,50	1.751.588.786,50
2° Pago						5422	5412	17/11/2023	95.355.949,50	1.656.232.837,00
3° Pago						5523	5512	27/11/2023	169.599.490,20	1.486.633.346,80
4° Pago						5524	5513	27/11/2023	18.844.387,80	1.467.788.959,00
5° Pago						5596	5586	5/12/2023	457.282.406,70	1.010.506.552,30
6° Pago						5597	5587	5/12/2023	50.809.156,30	959.697.396,00
7° Pago						6520	6507	22/12/2023	25.827.474,40	933.869.921,60

8° Pago						6521	6508	22/12/2023	232.447.269,60	701.422.652,00
Saldo libe-rado			12296	29/12/2023	**-310.434.705,00**					**390.987.947,00**
AÑO 2024										
CXP año 2023			35	4/01/2025	390.987.947,00					390.987.947,00
9° Pago						21	21	29/01/2024	351.889.152,30	39.098.794,70
10° Pago						22	22	29/01/2024	39.098.794,70	**0,00**
Vi-gen-cia fu-tura 2024	16	4/01/2024	16	4/01/2024	**2.390.471.762,00**					2.390.471.762,00
11° Pago						357	356	4/03/2024	113.091.816,60	2.277.379.945,40
12° Pago						358	357	4/03/2024	12.565.757,40	2.264.814.188,00
13° Pago						878	879	1/04/2024	113.091.816,60	2.151.722.371,40
14° Pago						879	880	1/04/2024	12.565.757,40	2.139.156.614,00
15° Pago						1445	1442	30/04/2024	187.335.357,30	1.951.821.256,70
16° Pago						1446	1443	30/04/2024	20.815.039,70	1.931.006.217,00
17° Pago						1970	1965	20/05/2024	12.565.757,40	1.918.440.459,60
18° Pago						1972	1967	20/05/2024	113.091.816,60	1.805.348.643,00
19° Pago						2625	2618	26/06/2024	113.091.816,60	1.692.256.826,40
20° Pago						2626	2619	26/06/2024	12.565.757,40	1.679.691.069,00
21° Pago						3900	3889	29/08/2024	113.091.816,60	1.566.599.252,40
22° Pago						3901	3890	29/08/2024	12.565.757,40	1.554.033.495,00
23° Pago						4537	4526	24/09/2024	187.335.357,30	1.366.698.137,70
24° Pago						4538	4527	24/09/2024	20.815.039,70	1.345.883.098,00
25° Pago						4539	4528	24/09/2024	113.091.816,60	1.232.791.281,40
26° Pago						4540	4529	24/09/2024	12.565.757,40	1.220.225.524,00
27° Pago						5263	5244	23/10/2024	187.335.357,30	1.032.890.166,70
28° Pago						5264	5245	23/10/2024	20.815.039,70	1.012.075.127,00
29° Pago						6053	6035	27/11/2024	113.091.816,60	898.983.310,40
30° Pago						6054	6036	27/11/2024	12.565.757,40	886.417.553,00

31° Pago						6940	6924	20/12/2024	71.063.563,20	815.353.989,80
32° Pago						6945	6928	20/12/2024	639.572.068,80	175.781.921,00
										175.781.921,00
AÑO 2025										
CXP año 2024			43	9/01/2025	175.781.921,00					175.781.921,00
33° Pago						20	19	30/01/2025	17.578.192,10	158.203.728,90
34° Pago						21	20	30/01/2025	158.203.728,90	**0,00**
Vigencia Futura 2025	2	9/01/2025	1	09/01/2025	**2.390.471.762,00**					2.390.471.762,00
35° Pago						2000		19/02/2025	12.565.757,40	2.377.906.004,60
36° Pago						2001		19/02/2025	113.091.816,60	2.264.814.188,00
37° Pago						6142		28/03/2025	12.565.757,40	2.252.248.430,60
38° Pago						6143		28/03/2025	113.091.816,60	2.139.156.614,00
39° Pago						9518	51226	28/05/2025	113.091.816,60	2.026.064.797,40
40° Pago						9517	51227	28/05/2025	12.565.757,40	2.013.499.040,00
41° Pago						9549	51719	30/05/2025	20.815.039,70	1.992.684.000,30
42° Pago						9548	51720	30/05/2025	187.335.357,30	1.805.348.643,00
43° Pago						11566	69006	20/06/2025	113.091.816,60	1.692.256.826,40
44° Pago						11567	69005	20/06/2025	12.565.757,40	1.679.691.069,00
45° Pago						23831	124890	30/07/2025	20.815.039,70	1.658.876.029,30
46° Pago						23830	124891	30/07/2025	187.335.357,30	1.471.540.672,00
47° Pago						27092	162563	18/09/2025	113.091.816,60	1.358.448.855,40
48° Pago						27090	162562	18/09/2025	12.565.757,40	1.345.883.098,00
49° Pago						28980	187857	30/09/2025	113.091.816,60	1.232.791.281,40
50° Pago						28981	187856	30/09/2025	12.565.757,40	1.220.225.524,00
						31843	217634	04/11/2025	20.815.039,70	1.199.410.484,30
						31842	217635	04/11/2025	187.335.357,30	1.012.075.127,00
						34700	242565	28/11/2025	400.774.733,10	611.300.393,90
						34701	242564	28/11/2025	44.530.525,90	**566.769.868,00**
Total RP					**6.543.127.416,00**					
EJECUCION PRESUPUESTAL									**5.665.922.843,00**	**566.769.868,00**

5. IMAGEN– PLAN DE PAGOS (PLATAFORMA SECOP II - ITEM 7)

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	2086	23/10/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	2/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.903.450 COP	10.595.105,5 COP	10.595.105,5 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	59423540	27/10/2023 3:15 PM (UTC -5 horas)	2/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	80.131.050 COP	95.355.949,5 COP	95.355.949,5 COP	Pagado	Detalle	
Pago 003	2104	26/10/2023 8:35 AM (UTC -5 horas)	16/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	15.835.820 COP	18.844.387,8 COP	18.844.387,8 COP	Pagado	Detalle	
Pago 004	594-50567	16/11/2023 8:38 AM (UTC -5 horas)	16/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	142.520.580 COP	169.599.490,2 COP	169.599.490,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 005	594-50802	23/11/2023 5:10 AM (UTC -5 horas)	29/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	384.270.930 COP	457.282.406,7 COP	457.282.406,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 006	2123	23/11/2023 5:14 AM (UTC -5 horas)	29/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	42.696.770 COP	50.809.156,3 COP	50.809.156,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 007	2138	6/12/2023 4:19 AM (UTC -5 horas)	7/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	21.703.760 COP	25.827.474,4 COP	25.827.474,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 008	594-51029	7/12/2023 4:22 PM (UTC -5 horas)	7/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	195.333.840 COP	232.447.269,6 COP	232.447.269,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 009	2177	6/01/2024 5:29 AM (UTC -5 horas)	15/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	32.856.130 COP	39.098.794,7 COP	39.098.794,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 010	594-51814	11/01/2024 5:34 AM (UTC -5 horas)	15/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	295.705.170 COP	351.889.152,3 COP	351.889.152,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 011	594-52122	7/02/2024 3:04 AM (UTC -5 horas)	22/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 012	2196	8/02/2024 3:09 AM (UTC -5 horas)	22/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 013	2216	11/03/2024 4:31 AM (UTC -5 horas)	19/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 014	594- 52877	14/03/2024 4:35 AM (UTC -5 horas)	19/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 015	2234	4/04/2024 8:46 AM (UTC -5 horas)	15/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.491.630 COP	20.815.039,7 COP	20.815.039,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 016	594- 53014	5/04/2024 8:50 AM (UTC -5 horas)	15/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	157.424.670 COP	187.335.357,3 COP	187.335.357,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 017	594- 53531	14/05/2024 3:20 AM (UTC -5 horas)	17/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 018	2255	9/05/2024 2:14 PM (UTC -5 horas)	17/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 019	2278	7/06/2024 3:16 AM (UTC -5 horas)	13/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 020	594- 53979	10/06/2024 3:41 AM (UTC -5 horas)	13/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 021	594- 54465	12/07/2024 3:08 AM (UTC -5 horas)	1/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 022	2299	11/07/2024 3:26 AM (UTC -5 horas)	1/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 023	2320	14/08/2024 3:01 AM (UTC -5 horas)	4/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.491.630 COP	20.815.039,7 COP	20.815.039,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 024	594- 55181	22/08/2024 3:05 AM (UTC -5 horas)	4/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	157.424.670 COP	187.335.357,3 COP	187.335.357,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 025	2341	13/09/2024 2:58 AM (UTC -5 horas)	24/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 026	594- 55420	11/09/2024 3:02 AM (UTC -5 horas)	24/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 027	594- 55821	7/10/2024 11:20 AM (UTC -5 horas)	18/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	157.424.670 COP	187.335.357,3 COP	187.335.357,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 028	2355	7/10/2024 11:25 AM (UTC -5 horas)	15/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.491.630 COP	20.815.039,7 COP	20.815.039,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 029	2369	8/11/2024 2:36 AM (UTC -5 horas)	19/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 030	594- 56328	8/11/2024 2:39 AM (UTC -5 horas)	19/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 031	594- 56741	2/12/2024 2:21 AM (UTC -5 horas)	5/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	537.455.520 COP	639.572.068,8 COP	639.572.068,8 COP	Pagado	Detalle	
Pago 032	FE13	2/12/2024 2:26 AM (UTC -5 horas)	5/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.717.280 COP	71.063.563,2 COP	71.063.563,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 033	FE33	20/01/2025 9:59 AM (UTC -5 horas)	20/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	14.771.590 COP	17.578.192,1 COP	17.578.192,1 COP	Pagado	Detalle	
Pago 034	594- 57609	20/01/2025 10:04 AM (UTC -5 horas)	20/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	132.944.310 COP	158.203.728,9 COP	158.203.728,9 COP	Pagado	Detalle	
Pago 035	594- 57930	6/02/2025 2:43 AM (UTC -5 horas)	18/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 036	FE44	4/02/2025 9:08 AM (UTC -5 horas)	18/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 037	FE56	5/03/2025 5:46 PM (UTC -5 horas)	14/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 038	594- 58334	10/03/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	14/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 039	594- 58782	2/04/2025 10:25 AM (UTC -5 horas)	14/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816 COP	113.091.816 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 040	FE66	1/04/2025 2:33 PM (UTC -5 horas)	14/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 041	FE78	12/05/2025 12:12 PM (UTC -5 horas)	23/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.491.630 COP	20.815.030,7 COP	20.815.030,7 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 042	594- 59297	14/05/2025 10:23 AM (UTC -5 horas)	23/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	157.424.670 COP	187.335.357,3 COP	187.335.357,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 043	594- 59716	9/06/2025 5:19 PM (UTC -5 horas)	9/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 044	FE84	4/06/2025 11:16 AM (UTC -5 horas)	9/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 045	FE100	14/07/2025 4:35 PM (UTC -5 horas)	21/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.491.630 COP	20.815.039,7 COP	20.815.039,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 046	594- 60238	14/07/2025 12:59 PM (UTC -5 horas)	21/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	157.424.670 COP	187.335.357,3 COP	187.335.357,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 047	594- 60658	8/08/2025 5:35 PM (UTC -5 horas)	21/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 048	FE113	8/08/2025 3:53 PM (UTC -5 horas)	21/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 049	FE130	9/09/2025 3:59 PM (UTC -5 horas)	25/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.559.460 COP	12.565.757,4 COP	12.565.757,4 COP	Pagado	Detalle	
Pago 050	594- 61172	10/09/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	25/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	95.035.140 COP	113.091.816,6 COP	113.091.816,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 051	594- 61684	7/10/2025 11:03 AM (UTC -5 horas)	17/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	157.424.670 COP	187.335.357,3 COP	187.335.357,3 COP	Pagado	Detalle	
Pago 052	FE138	9/10/2025 11:08 AM (UTC -5 horas)	17/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.491.630 COP	20.815.039,7 COP	20.815.039,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 053	FE149	11/11/2025 12:07 PM (UTC -5 horas)	24/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	37.420.810 COP	44.530.525,9 COP	44.530.525,9 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 054	594- 62360	18/11/2025 3:13 PM (UTC -5 horas)	24/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	336.785.490 COP	400.774.733,1 COP	400.774.733,1 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

6. ANEXOS

Con el objeto de que se surta el trámite solicitado, se anexan los documentos establecidos en la respectiva lista de chequeo.

Cordialmente,

BENITEZ RODRIGUEZ GUILLERMO MANUEL

Digitally signed by BENITEZ RODRIGUEZ GUILLERMO MANUEL
Date: 2025.12.24 13:20:05 -05'00'

GUILLERMO BENITEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato ADRES-CTO-868-2023